



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 025-2023-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 20 de enero de 2023.

VISTO:

El acta, del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria, celebrada el 20 de enero del año 2023, con el voto UNÁNIME de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, el artículo 4° del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 303-GOB-REG.HVCA/CR-2015, establece las funciones del Consejo Regional "B": "Los Consejeros y Consejeras Regionales ejercen individualmente funciones fiscalizadoras del Gobierno Regional de Huancavelica. Estas funciones y los actos que realicen en su ejercicio, no pueden ser materia de limitación, retardo, ni obstrucción por ninguna o persona del entre gubernamental regional. Cumplen estas funciones fiscalizadoras a través de comisiones o individualmente, pudiendo efectuar requerimientos a la administración regional para que obligatoriamente informen sobre aquellos asuntos que demanden su intervención..."

Que, el consejero regional de la provincia de Huancavelica, Paul Laurente Enríquez, en sesión ordinaria de fecha 20 de enero de 2023, solicitó al Ejecutivo del Gobierno Regional de Huancavelica, que a través de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Huancavelica, realice la revisión de la documentación de la veracidad y control posterior de contratos CAS, reposiciones judiciales de trabajadores 276 y CAS, asimismo evaluar los actos administrativos de parte de la defensa jurídica y Recursos Humanos en los actuados en las reposiciones judiciales.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 025-2023-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 20 de enero de 2023.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Huancavelica, la revisión de la documentación de la veracidad y control posterior de Contratos Administrativos de Servicios - CAS, reposiciones judiciales de servidores públicos bajo el Decreto Legislativo N°276 y Contratos Administrativos de Servicios - CAS, asimismo evaluar los actos administrativos de parte de la Procuraduría Pública Regional y Oficina de Gestión de Recursos Humanos en los actuados en las reposiciones judiciales.

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR un plazo de 30 días calendarios para la remisión al Consejo Regional del informe detallado de la disposición que se hace referencia en el artículo primero del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNÍQUESE el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional, interesados e instancias pertinentes.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Ricardo Yauricasa Flores
Ricardo Yauricasa Flores
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL